

\* \* \* \* \*

### Consejería de Administraciones Públicas

#### **Resolución de 15-04-2008, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se adjudican destinos a los aspirantes aprobados en los procesos selectivos para la cobertura con carácter fijo y por los sistemas de promoción interna y general de acceso libre, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados por resoluciones de la Consejería de Administraciones Públicas de 30-10-2006.**

Mediante resolución de la Consejería de Administraciones Públicas de 30-10-2006 (DOCM núm. 231 de 07-11-2006), se convocaron procesos selectivos para la cobertura con carácter fijo y por los sistemas de promoción interna, general de acceso de personas con discapacidad y general de acceso libre, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Finalizados los procesos selectivos, mediante Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas de 15-01-2008 (DOCM nº 18 de 24-01-2008), modificada por Resolución de 28-01-2008 (DOCM nº 29, de 08-02-2008), se publicaron la propuestas de contratación de los aspirantes aprobados en los procesos selectivos y se ofertaron destinos a los mismos.

Concluido el plazo para la solicitud de las vacantes ofertadas, se procede a la adjudicación de destinos de los aspirantes aprobados mediante Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas de 25-03-2008 (DOCM nº 69, de 02-04-2008), modificada por Resolución de 02-04-2008 (DOCM nº 76 de 11-04-2008).

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 10.5 de la Resolución de convocatoria de los procesos selectivos, esta Consejería de Administraciones Públicas ha resuelto:

Primero.- Adjudicar destinos a los aspirantes que, sin figurar en la relación de aprobados en los procesos selectivos, hubieran superado la prueba o pruebas selectivas, por el orden de puntuación total alcanzada, en los términos en que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo.- Adjudicados los destinos, la Consejería de Administraciones Públicas formalizará los contratos de los aspirantes seleccionados

Tercero.- 1.- La firma de los contratos por parte de los aspirantes que acceden por el sistema general de acceso libre se producirá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, salvo cuando ello no resultara posible por causa de fuerza mayor que imposibilite su incorporación, previa solicitud del interesa-

do dentro del plazo posesorio con acreditación de la circunstancia alegada, en cuyo caso el plazo comenzará a contarse desde la fecha de su desaparición. Transcurrido el plazo sin que se hubiera producido la incorporación, el trabajador perderá sus derechos, quedando rescindido cualquier vínculo con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, derivado del respectivo proceso selectivo.

2.- La firma del contrato y la incorporación al puesto de trabajo de los aspirantes que acceden por el sistema de promoción interna se efectuará el día siguiente al del cese en el destino anterior salvo en los supuestos de Incapacidad temporal, maternidad y/o riesgo por el embarazo que solo se efectuará a voluntad propia, debiendo comunicarse, en estos casos, en el plazo de tres días contados a partir del día de la publicación de la resolución de la correspondiente convocatoria la voluntad de incorporación.

El cese se producirá en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día de la publicación de la resolución de la correspondiente convocatoria o del transcurso de los tres días concedidos para manifestar la voluntad de incorporación en los supuestos de Incapacidad temporal, maternidad y/o riesgo por el embarazo.

En el supuesto de que, vencido el día de incorporación, ésta no se hubiera producido, la Jefatura de Personal correspondiente al nuevo destino dirigirá comunicación a la persona interesada, instándole a su incorporación en el plazo de diez días hábiles, transcurridos los cuales sin que se hubiera producido la incorporación, el trabajador perderá sus derechos, quedando rescindido cualquier vínculo con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, derivado del respectivo proceso selectivo.

3.- El día de la firma del contrato los trabajadores deberán incorporarse al puesto de trabajo adjudicado.

La firma del contrato se realizará en la Jefatura de Personal del Órgano u Organismo al que esté adscrito el puesto adjudicado.

Cuarto.- Una vez incorporado al puesto de trabajo, el personal contratado deberá superar un periodo de prueba de un mes, si pertenece a los Grupos III y IV y de quince días, si pertenece al Grupo V, salvo cuando ya hubiesen desempeñado en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, bajo cualquier modalidad contractual, las mismas funciones que las correspondientes a la Categoría Profesional o Especialidad a la que accedan, durante un tiempo igual o superior al exigido con carácter general.

El personal que supere satisfactoriamente el periodo de prueba adquirirá la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Quinto.- En el supuesto de que el trabajador ya tuviera la condición de personal laboral fijo de la Administración de

la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en otra categoría profesional, la obtención del nuevo puesto de trabajo, dará lugar a la declaración de la situación de excedencia por incompatibilidad en la categoría profesional por la que no se opte.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en cuanto se refiere al sistema general de acceso libre, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

En estos casos, con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de

Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por su parte, contra la presente Resolución, en cuanto se refiere al sistema de acceso de promoción interna, podrá interponerse reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 30/1992.

Toledo, 15 de abril de 2008

La Consejera de  
Administraciones Públicas  
SONIA LOZANO SABROSO

Anexo  
Adjudicación de destinos

Categoría : Auxiliar Sanitario  
Sistema Acceso Libre

Nombre y Apellidos	N.R.P.	Cód.Puesto	Denominación	Grupo	T.J	Centro Trabajo	Localidad	Provincia	Consejería
Mª Juliana Jaén Lorenzo	05267051500L1201	00000003374	Auxiliar Sanitario	0004	Régimen de Turnos	Resid.May.Torrijos	Torrijos	Toledo	Bienestar Social
Mª Rosario López Cano	00516252900L1202	00000002854	Auxiliar Sanitario	0004	Régimen de Turnos	Resid.Asis.May.C.Real	Ciudad Real	Ciudad Real	Bienestar Social
Mª Dolores Oteo Mora	00590184400L1201	00000002879	Auxiliar Sanitario	0004	Régimen de Turnos	Resid.May.Puertoll.	Puertollano	Ciudad Real	Bienestar Social

Categoría : Vigilante de Carreteras  
Sistema Promoción Interna

Nombre y Apellidos	N.R.P.	Cód.Puesto	Denominación	Grupo	T.J	Centro Trabajo	Localidad	Provincia	Consejería
Isaac Martín Galán	00416966734L1201	00000002222	Vigilante De Carreteras	0004	JP	Zona 4.Tomelloso	Tomelloso	Ciudad Real	Ordenación Del Territorio y Vivienda

Categoría : Técnico en Interpretación de la Lengua de Signos  
Sistema Acceso Libre

Nombre y Apellidos	N.R.P.	Cód.Puesto	Denominación	Grupo	T.J	Centro Trabajo	Localidad	Provincia	Consejería
Elisa Marcos García	07087195500L1201	0000004265	Tec.Espec.Interpr.Leng. Signos	0003	TP	Ies.Fray Luis Leon	Las Pedroñeras	Cuenca	Educación Y Ciencia
Virginia Hernández Alonso	07086480200L1201	0000004117	Tec.Espec.Interpr.Leng. Signos	0003	TP	Cp.San Ant.Portaceli	Siguenza	Guadalajara	Educación Y Ciencia
Beatriz Romero Gómez	05322748200L1201	0000004212	Tec.Espec.Interpr.Leng. Signos	0004	TP	Ies.Ana Maria Matute	Cabanillas Del Campo	Guadalajara	Educación Y Ciencia

Categoría : Técnico Especialista en Jardín de Infancia  
Sistema Acceso Libre

Nombre y Apellidos	N.R.P.	Cód.Puesto	Denominación	Grupo	T.J	Centro Trabajo	Localidad	Provincia	Consejería
Ana Cano Hernández	05342577000L1201	00000003249	Tecnico Espec.Jardín Infancia	0003	JO	Cai.La Cigarra	Toledo	Toledo	Bienestar Social

Categoría : Jefe de Mantenimiento  
Sistema Acceso Libre

Nombre y Apellidos	N.R.P.	Cód.Puesto	Denominación	Grupo	T.J	Centro Trabajo	Localidad	Provincia	Consejería
Antonio Alonso de la Fuente	00309812900L1201	0000002553	Jefe De Mantenimiento	0003	JO	Resid.Mixta May.Alb.	Albacete	Albacete	Bienestar Social

Categoría : Auxiliar Técnico Educativo  
Sistema Acceso Libre

Nombre y Apellidos	N.R.P.	Cód.Puesto	Denominación	Grupo	T.J	Centro Trabajo	Localidad	Provincia	Consejería
Maria Oliva Cano	05314246600L1201	0000004083	Auxiliar Técnico Educativo	0003	TP	Cp.Garcilaso Vega	Madriddejos	Toledo	Educacion Y Ciencia
Mª Eugenia Rosado López	00620151749L1202	0000003878	Auxiliar Técnico Educativo	0003	TP	Cp.San Bernabe	Arenas De San Juan	Ciudad Real	Educacion Y Ciencia

Categoría : Ayudante de Cocina  
Sistema Acceso Libre

Nombre y Apellidos	N.R.P.	Cód.Puesto	Denominación	Grupo	T.J	Centro Trabajo	Localidad	Provincia	Consejería
Inmaculada López Díaz	00416334100L1201	0000004237	Ayudante de Cocina	0004	JP	Deleg.Prov.C.Educ.Y C.	La Huerce	Guadalajara	Educacion Y Ciencia